



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: jueves, 17 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

3559

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, es posible incluirlas fajas adyacentes a los caminos de Hortezueta a Cortes.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.



2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
12	11	502	5151
14	12	502	5154
14	87	502	9007
14	88	506	5009
14	89	506	9005
14	90	545	5079
14	131	545	5080
14	156	545	5081
14	157	545	5082
14	158	545	5083
14	159	545	5093
14	160	545	5094
14	161	545	5095
14	162	545	5179
14	164	545	5180
14	164	545	5181
14	9002	545	5182
14	9003	545	5183
14	9005	545	5184
14	9006	545	5185
14	9010	545	5186
501	5460	545	5187
502	5151	545	5188
545	5217	545	5196
545	9024	545	5197

En Luzaga a 8 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente: José Luis Ros Maorad